**NOTA DE PRENSA**

**La FAMP “saluda” la aprobación del nuevo Decreto sobre Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos**

*Sevilla, 31 de julio de 2018.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado, en la sesión de hoy, el Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, y se regulan sus modalidades, régimen de instalación y horarios de apertura y cierre.

Con su aprobación se actualiza el marco normativo vigente que regula el ejercicio de estas actividades de ocio y esparcimiento, su régimen de funcionamiento y lugares donde desarrollarlas en nuestros municipios, contribuyendo a clarificar el ejercicio de las competencias que sobre esta materia ostentan la Comunidad autónoma y los Gobiernos Locales andaluces

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) ha estado muy involucrada en todo el proceso de elaboración de esta norma, en colaboración con la Consejería competente, dada la incidencia que tiene en la gestión diaria de los asuntos propios de la Administración Local. El presidente de la FAMP, Fernando Rodríguez Villalobos, considera que “se ha logrado un instrumento útil en la gestión municipal de este ámbito donde está implicado un amplio y variado colectivo de agentes económicos y sociales, que ha de conciliar los derechos de ocio y de descanso de la población”.

Villalobos “valora especialmente” la capacidad que recoge el Decreto para que los Ayuntamientos puedan tener flexibilidad y márgenes de regulación para adaptar la aplicación de esta normativa a sus singularidades, dada la gran diversidad existente en ámbitos tan dispares como los municipios de interior, costeros o de gran afluencia turística, entre otros.